

RESOLUCION  
Nº 1307/91

EXPEDIENTE Nº 2880/91  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
al'1410

Buenos Aires, *16* de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Hogar Granja "San Francisco de Asis" solicita la donación -sin cargo- dos (2) casilleros metálicos de 24 divisiones (Nros. de inventario 543869-Dep.246 y 625576-Dep.10392 respectivamente), dos (2) mesas de escritorio de 2 cajones (Nros. de inventario 543721-Dep.242 y 541455-Dep.268 respectivamente) y tres (3) máquinas de escribir (Nros. de inventario 413468-Dep.108, 362765-Dep.nº104 y la última sin número de inventario y Dep. 281); y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 39), por lo que se estima procedente su donación.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes detallados a fs. 38.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mencionados bienes -sin cargo- al Hogar Granja "San Francisco de Asis".-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene hij*

RICARDO LEVENE (H)